



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO 004890

(**19 JUL 2024**)

“Por medio de la cual se establece el traslado definitivo de la prestación del servicio público educativo de un establecimiento oficial a otra sede y se toman otras medidas.”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

En uso de sus atribuciones legales y en especial que le confiere la Constitución Política Nacional, la Ley 115 el 1994, el Decreto 1075 de 2015 y Decreto Departamental 0227 del 29 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Qué la educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política y un servicio público que cumple una función social, a cargo del estado, la sociedad y la familia.

Que a la Secretaría de Educación certificada en educación, le corresponde velar por la calidad y cobertura de la educación en el territorio.

Que según el Decreto 280 del 27 de septiembre del 2002, el establecimiento educativo denominado Escuela El Esfuerzo, ubicado en el Centro, sector de Sarie Bay, pasó a ser Sede de la Institución Educativa Instituto Bolivariano, ubicado en la Loma Masamy Hill.

Que la Institución Educativa denominada Instituto Bolivariano, identificado con código Dane 188001000071, Nit: 892400713-6, cuenta con la infraestructura suficiente para que allí funcione los niveles de Preescolar, Básica y Media de la Educación Formal Regular.

Que el desarrollo curricular de la Básica Primaria de la Sede Escuela El Esfuerzo, identificado con código dane 388001000550, ubicado en el Centro, sector de Sarie Bay, se traslada a la Sede Principal, Instituto Bolivariano, ubicado en la Loma Masamy Hill, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla de San Andrés.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar el desarrollo curricular de la sede educativa Escuela El Esfuerzo a la Sede principal, Instituto Bolivariano, ubicado en la Loma Masamy Hill, identificado con Código Dane 188001000071, Nit: 892400713-6.


ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Rectora del Instituto Bolivariano, Especialista Alicia Archbold Jackson.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del acto administrativo a las siguientes Áreas: Cobertura Educativa, para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos, DUE y al Departamento Nacional de Estadística, DANE. y a las demás áreas de la Secretaría de Educación para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés, Isla, a los, 19 JUL 2024


JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
Secretario de Educación (E).

Proyectó y elaboró: Lucía Pusey- Inspección y Vigilancia
Revisó: Marjory Forbes-Inspección y Vigilancia
Aprobó: Juan Ripoll-Secretario de Educación
Archivó: Lucía Pusey-Brigida Manuel